CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001281

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 26 NOV. 2021

V I S T O S:

La Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021; el Certificado Nº130/2021 de la Secretaria Municipal; el Acuerdo Extrajudicial; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

El acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Autorizase suscribir convenio y pagar a doña **Silvana Antonieta Vargas Villagra**, cédula de identidad N[redacted] la suma de **$7.000.000.- (siete millones de pesos)** como acuerdo extrajudicial con el solo objeto de evitar un eventual litigio por las consecuencias sufridas en accidente ocurrido el 12 de octubre de 2021 en Av. Errázuriz 186, de esta comuna, sufriendo una lesión.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Acuerdo Extrajudicial correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRÍA HAMAMÉ
Alcalde (S)

CBH/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
12° Juzgado Civil de Stgo.
Demandante
DAF
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001281

CERTIFICADO N°130/2021

Cerrillos, 22 de noviembre de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 18 de noviembre de 2021, **se aprobó por unanimidad, suscribir convenio y pagar a doña Silvana Antonieta Vargas Villagra, cédula de identidad N°13.690.984-3, la suma de $7.000.000.- (siete millones de pesos) como acuerdo extrajudicial con el solo objeto de evitar un eventual litigio por las consecuencias sufridas en accidente ocurrido el 12 de octubre de 2021 en Av. Errázuriz 186, de esta comuna, sufriendo una lesión, una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH